



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00048175- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00048175- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduadxs solicita la contratación (sin relación de empleo público) de la Lic. Lia Montanaro, CUIT N° 27405026169 para desempeñarse en el dictado del Taller "Iniciar, en herramientas digitales para la cursada universitaria" correspondiente al Eje N° 2 El uso de herramientas funcionales que otorgan autonomía y optimización de la cursada del "Programa INICIAR" aprobado por RD-2025-959-E-UNC-DEC#FCC a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduadxs de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, durante el mes de febrero de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentra acompañada la documentación exigida por el 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer -con carácter excepcional y por única vez- los servicios prestados por la Lic. Lia Montanaro, CUIT N° 27-40502616-9, en el dictado Taller "Iniciar, en herramientas digitales para la cursada universitaria" correspondiente al Eje N° 2 El uso de herramientas funcionales que otorgan autonomía y optimización de la cursada del "Programa INICIAR" aprobado por RD-2025-959-E-UNC-DEC#FCC a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduadxs de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, durante el mes de febrero de 2026 y autorizar el pago de la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda el reconocimiento de servicios aprobado en la

presente a la Fuente: Recursos Propios (A.0001.042.000.000.12.52.01.00.01.00) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.